

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1151
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1096 de fecha 24.05.2010 que autoriza vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de la Sra. Ivon Yanet Lizana Palma, C.I. N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte N° 108, Comuna de Requinoa, quien realizará clases de aeróbica y baile entretenido, en la población San Agustín de nuestra comuna dos veces por semana, con una duración de una hora cronológica cada clase, taller en que podrá participar toda la comunidad que desee hacerlo. Solicita se autorice contratación por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 44.444 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 88.888 impuesto incluido.

El Memo N° 813 de fecha 26.05.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 26.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ivón Yanet Lizana Palma. Adjunta orden de compra N° 524634-130-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 26.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ivon Yanet Lizana Palma, C.I. N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte N° 108, Comuna de Requinoa, quien realizará clases de aeróbica y baile entretenido, en la población San Agustín de nuestra comuna dos veces por semana, con una duración de una hora cronológica cada clase, taller en que podrá participar toda la comunidad que desee hacerlo. Solicita se autorice contratación por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 44.444 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 88.888 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-130-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE